INVITACIÓN PUBLICA No. MCSG2924
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, dando cumplimiento a la normatividad vigente en riesgos profesionales y el panorama de factores de riesgo de la institución, requiere contratar el servicio de recarga y la compra de extintores para las distintas sedes del IDSN, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas con el código 461916 de conformidad a los siguientes requerimientos:

SERVICIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2023	VALOR TOTAL (PROMEDIO)
RECARGA	ABC (aprox. 10 Lb)	6	15.670	94.020
	ABC (aprox. 20 Lb)	23	30.333	697.659
	CO2 (aprox. 20 Lb)	1	62.670	62.670
	CO2 (aprox. 10 Lb)	6	52.670	316.020
	EXTINTOR AGUA A PRESION 2,5 GALONES	16	14.270	228.320
	TOTAL			1.398.689
COMPRA	ABC (150 Lbs)	4	1.465.000	5.860.000
	Total			**7.258.689**

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, será previa legalización y certificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta agotar el valor contratado, sin exceder el sin exceder el 31 de diciembre de 2024. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC ($7.258.689) que el Instituto Departamental de Salud de Nariño cancelará al contratista de la siguiente manera: El pago del valor del contrato se hará según entrega y previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrat

Powered by CamScanner

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.

Powered by CamScanner

- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.

- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.

- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.

- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.

- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.

- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.

- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.

- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.

- ✓ Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente.

Condiciones de Experiencia:

Experiencia general.

De tres (3) años, contado a partir de la expedición del registro mercantil del proponente.

Experiencia específica.

El proponente deberá aportar, dos (2) o más certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso.

Powered by CamScanner

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Condiciones Técnicas:

- ✓ Aportar certificado de curso de manejo de extintores prevención y control de incendios 40 horas y/o curso control de incendio y manejo de extintores.

- ✓ **Domicilio:** El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a tres años (3) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

- ✓ ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2024002495 del veintinueve (29) de julio de 2024. Por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Powered by CamScanner

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio, que se deducirá del menor valor ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- ✓ La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- ✓ La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- ✓ El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- ✓ El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- ✓ Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- ✓ La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- ✓ Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- ✓ El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- ✓ De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA

Powered by CamScanner

Apertura de la Invitación	22 de agosto de 2024
Publicación de Invitación y Estudios Previos	22 al 27 de agosto de 2024
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	23 de Agosto de 2024 hasta las 2 pm
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	26 de agosto de 2024 hasta las 3 Pm
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	23 de Agosto de 2024, hasta las 3 pm
Recepción de Ofertas	22 al 27 de agosto de 2024, hasta las 11 am
Evaluación de Ofertas	28 de agosto de 2024
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	29 de agosto de 2024, a las 9 am
Término para formular observaciones	29 de agosto de 2024, hasta las 6 pm
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	30 de agosto de 2024, a las 3 pm

ADRIANA MORENO CASTILLO
Secretaria General IDSN

Proyectó: Jorge Mario López Eraso
Profesional Universitario – Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Jorge Mario López Eraso
Profesional Universitario – Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario - Oficina de Apoyo Logístico

Fecha de elaboración: 20 de agosto de 2024.

Powered by CamScanner